



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 228-2013-A/MDP

Pangoa, 27 de Marzo del 2013

Visto; el Informe N° 050-2013/HRST/SGDUR/MDP, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, que solicita apertura de Caja Chica para el Pool de Maquinarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15 se aprueba las Normas Generales del Sistema de Tesorería NGT-06 "Uso del Fondo para Caja Chica" y NGT-07 "Reposición oportuna del fondo para pagos en efectivo y del Fondo para Caja Chica";

Que, es necesario designar al personal responsable para el manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, a fin de atender gastos menudos y urgentes no programables y dar la viabilidad a los trámites de pago y gastos en forma oportuna que demande en la Municipalidad; cuyo manejo estará sujeto a lo dispuesto en la Directiva vigente.

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** AUTORIZAR la Apertura de la Caja Chica para el Pool de Maquinarias de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para el ejercicio presupuestal del año 2013.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR el manejo del Fondo Fijo de Caja Chica al **Arq. JULIO CESAR BALVIN MENDEZ – Jefe de Planeamiento – DUR**, como responsable del manejo del fondo fijo para Caja Chica, de la fuente de financiamiento **09 RDR, meta 007 Mantenimiento y construcción de Carretera**, por la suma de **S/. 2,000.00 nuevos soles**; de conformidad a la afectación presupuestal – SGPPTO.

**Artículo Tercero.-** Los fondos de Caja Chica establecidos en el artículo precedente serán utilizados para el pago de gastos de funcionamiento menudos y urgentes, excepcionalmente no programados; el mismo que será reembolsado, previa rendición de cuenta documentadamente, teniendo en Cuenta la Directiva vigente, capítulo VIII-Normas Especificas, numeral 1.a.

**Artículo Cuarto.-** Dejar sin efecto todas las Resoluciones que se emitieron con anterioridad y que se opongan a la presente.

**Artículo Quinto.-** Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA  
*Eguerr*  
Miguel A. Egoavil Martínez  
ALCALDE

EX 1 6 197.41 Km2